

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 1275 / 2023

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, solicitan la creación de un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Farmacia Legal y Deontología Profesional) y la designación interina de la **FARM. MAGDALENA EUFEMIA FORTINI** en dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la designación solicitada es por el período de un (1) año o hasta tanto se sustancie el concurso del cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, que ocupa el Farm. Adrián Ernesto Diambra;

Que mediante nota DGPRES N° 1739/2023, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para atender lo solicitado;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA

(Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

Art.1º)- Crear transitoriamente un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA para la para la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Farmacia Legal y Deontología Profesional) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli".

Art.2º)- Designar interinamente a la FARM. MAGDALENA EUFEMIA FORTINI en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Farmacia Legal y Deontología Profesional) del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad, a partir de la puesta en función y hasta tanto el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, que ocupa interinamente el Farm. Adrián Ernesto Diambra sea provisto por concurso, siempre que no supere el término de un (1) año.

Art.3º)- Atender lo dispuesto en los Arts.1º) y 2º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 1739/2023 de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.



Art.4º)- Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.

n/a

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 850 / 2024

Hoja de firmas